

D.J. (749)

SANTIAGO, 6 OCTUBRE 2021

## **RESOLUCIÓN N° 03346 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el D.S. N° 86 de 2021 del Ministerio de Educación que nombra al Rector; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; los artículos 1° y 6° de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración; el DFL N° 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistema-tizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Dictamen N° E22270N20 de 27 de Julio de 2020 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°2829 de fecha 01 de diciembre de 2020; la Resolución Exenta N°1227 de fecha 17 de mayo de 2021; y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante comunicación electrónica de fecha 04 de octubre de 2021

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que mediante Resolución Exenta N°2829 de fecha 01 de diciembre de 2020 se aprobó la creación del cuerpo intermedio denominado Comisión Reforma de Estatutos de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Dicha comisión estaría integrada por nueve académicos (6 representantes académicos regulares, 2 representantes académicos no regulares, y 1 docente a honorarios); nueve representantes del personal de la administración y servicios a honorarios; y nueve estudiantes.

 **2.** Que mediante Resolución Exenta N°1227 de fecha 17 de mayo de 2021, se nombró al efecto a los representantes elegidos por sus diferentes cuerpos intermedios o grupos de interés, entre los cuales se encontraban los nueve representantes de los estudiantes.

**3.** Que entre sus normas, la Resolución Exenta N°2829 de 2020, dispuso que en caso de ser necesario el reemplazo de un representante de los estudiantes, este asunto "(...) *será resuelto en instancia de pleno resolutivo con votación de representantes de cada carrera. Se entiende por impedimento sobreviniente los casos de eliminación académica, abandono voluntarios y renuncia a la universidad*".

**4.** Que según lo expresado por el Vicerrector Académico en comunicación electrónica de fecha 04 de octubre de 2021, se presentó por parte de la Comisión Reforma Estatutos un documento que da cuenta, entre otros asuntos, de la situación particular de dos representantes de los estudiantes que se encuentran impedidos de continuar participando en dicha instancia por los motivos que aducen en su carta de renuncia. Da noticia, al mismo tiempo, de la decisión del Pleno de Centros de Estudiantes que dispuso el reemplazo de dichos representantes con el fin de poder asegurar la representatividad del estamento estudiantil en la Comisión Reforma Estatutos UTEM.

**5.** Que en ese contexto, habiéndose cumplido el procedimiento dispuesto para el reemplazo de los representantes y verificándose el impedimento de aquellos que dejan de serlo, se hace necesario formalizar el nombramiento de aquellos que han resultado electos para ocupar dicho cargo.

**RESUELVO:**

**I. Acéptese** la renuncia de los representantes del estamento estudiantil en la Comisión Reforma de Estatutos UTEM Emilio Contreras Valdebenito y Javiera Orellana Chaparro.

**II. Nómbrase** a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Reforma de Estatutos de la Universidad Tecnológica Metropolitana creada por Resolución Exenta N°2829 de fecha 01 de diciembre de 2020:

| NOMBRE                           | CORREO |
|----------------------------------|--------|
| Sofía Esmeralda Vallejos Aguilar |        |
| Fabián Andrés Lagos Antiman      |        |

Regístrese y comuníquese

**LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN**  
Firmado digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.10.07  
18:38:15 -03'00'

**MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS**  
Firmado digitalmente por  
MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha: 2021.10.06  
13:35:39 -03'00'

DISTRIBUCION:  
RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
Departamento de Desarrollo Estratégico  
Departamento de Autoevaluación y Análisis  
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES  
GABINETE DE RECTORÍA  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos  
Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)  
Programa de Sustentabilidad  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO  
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB  
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES  
Servicio de Bienestar Estudiantil  
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación  
Servicio de Salud Estudiantil – SESAES  
Oficina de Denuncia  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA  
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)  
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
Programa de Políticas Públicas – PEPP  
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera  
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.  
Departamento de Estadística y Econometría  
Departamento de Gestión de la Información  
Departamento de Gestión Organizacional  
Escuela de Contadores Auditores  
Escuela de Bibliotecología  
Escuela de Administración  
Escuela de Comercio Internacional  
Escuela de Ingeniería Comercial  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Programa de Competencias Laborales



Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM  
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Departamento de Ciencias de la Construcción  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente  
Escuela de Construcción Civil  
Escuela de Arquitectura  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI  
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA  
Departamento de Química  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Física  
Departamento de Biotecnología  
Escuela de Química  
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM  
Programa Centro de Cartografía Táctil  
Departamento de Diseño  
Departamento de Cartografía  
Departamento de Trabajo Social  
Departamento de Humanidades  
Escuela de Diseño  
Escuela de Cartografía  
Escuela de Trabajo Social  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Departamento de Informática y Computación  
Departamento de Industria  
Departamento de Electricidad  
Departamento de Mecánica  
Escuela de Informática  
Escuela de Industria  
Escuela de Mecánica  
Escuela de Electrónica  
Escuela de Geomensura  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN  
UTEM-VIRTUAL  
PIDI  
ESCUELA DE POSTGRADO  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS  
Editorial  
Desarrollo Cultural  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento de Obras y Servicios Generales  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Bodega  
Unidad de Inventario  
Jefe de Campus Área Central  
Jefe de Campus Providencia  
Jefe de Campus Macul  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Administración de Fondos  
Unidad de Estudios  
Departamento de Cobranza  
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL  
ANFUTEM  
ANFUTEM 2.0



AFAUTEM  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Archivo Institucional  
Oficina General de Partes  
CONTRALORÍA INTERNA  
Departamento de Control de Legalidad  
Departamento de Auditoría Interna  
**PCT**  
PCT/NDSD